



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

RESOLUCIÓN N° 645 15

San Ramón de la Nueva Orán, 09 DIC 2015

Expediente N° SO-19.421/15.-

VISTO:

La Resolución N° SO-607/15 de sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 4° de la citada resolución se determina que los miembros del Tribunal Evaluador del Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Temporario, para desempeñar funciones de Instructor para el Área de aula Virtual (responsable Tutoría Estudiantil Aula Virtual), área Transversal a todas las carreras, del Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta (CIU) Ingreso 2016 de Sede Orán.

Que, Dirección Académica de Sede Orán informa que por motivo de encontrarse con licencia gremial el Lic. Fernando Durgam no podrá conformar el Tribunal, por lo que se debe modificar la conformación del mismo quedando constituido por el C.U. Juan Torres, C.U. Daniela Álvarez y C.U. Carlos Baca, como titulares; C.U. Carina Carrasco y C.U. Gustavo Mamaní, como suplentes, respectivamente.

Que, se debe elaborar el instrumento legal correspondiente que avale la presente modificación; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 4° de la Resolución N° SO-607/15 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Temporario, para desempeñar funciones de Instructor para el Área de Aula Virtual (responsable Tutoría Estudiantil Aula Virtual), área Transversal a todas las carreras, del Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta (CIU) Ingreso 2016 de Sede Orán, en lo que respecta a la constitución del Tribunal Evaluador, quedando de la siguiente manera:

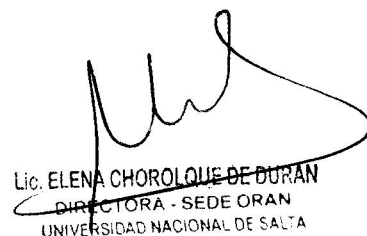
- C.U. Juan Torres
- C.U. Daniela Álvarez
- C.U. Carlos Baca
- C.U. Carina Carrasco (suplente)
- C.U. Gustavo Mamaní (suplente)

ARTICULO 2°: Cursar copia a Secretaría de Sede, Dirección Académica, Tribunal Evaluador y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos -

hc

  
Lic. PEDRO E. RUEDA  
SECRETARIO SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURÁN  
DIRECTORA - SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA